



CURSO DE FORMACIÓN DE OPERADORES EN SALUD MENTAL COMUNITARIA

COHORTE 2021-22

Directora Salud Mental Comunitaria Med. Psiqu. Elizabeth Bugliolo

Jefe de Departamento de Salud Mental Comunitaria Lic. Leonardo
Paniagua

Jefe de Departamento de Adicciones Lic. Fernanda Oyola Arias

Equipo Técnico

T.S Soledad Luengo

Lic. María Paz Ezquerro



ÍNDICE

- Informe Curso de Formación Operadores en Salud Mental Comunitaria
Cohorte 2021-2022..... 2
- Anexo I: Programa Curso y Resolución Ministerial 6518/21 “M.S”..... 10
- Anexo II: Planilla de Evaluación..... 15
- Anexo III: Resultados de Cuestionario para participantes..... 16
- Anexo IV: Resultados de Cuestionario referentes..... 20



INFORME FINAL CURSO DE FORMACIÓN DE OPERADORES EN SALUD MENTAL COMUNITARIA - COHORTE 2021-2022

INTRODUCCIÓN

El presente documento comprende un informe integral con su correspondiente evaluación técnica y conclusiones generales respecto del Curso de Formación de Operadores en Salud Mental Comunitaria - Cohorte 2021-2022, en tanto propuesta provincial de capacitación a la comunidad.

Siguiendo los lineamientos sostenidos por el Programa de Salud Mental Comunitaria rionegrino durante más de treinta años, y pensando la dimensión socio-comunitaria como aquella que posibilita un enfoque integrador del ser humano, donde lo biológico, psicológico, grupal y social se re-significa en función de la historia, la cultura, la política y la economía que los atraviesa, no podemos perder de vista los determinantes sociales de la salud que intervienen en la manera de planificar una Política Sanitaria, que proyecte revertir las inequidades sociales.

Partiendo de considerar la inclusión social de las personas con sufrimiento mental y el respeto por sus derechos como eje central, y reconociendo la importancia en socializar el modelo rionegrino, la Dirección de Salud Mental Comunitaria y Adicciones impulsó el dictado del Curso de Formación de Operadores en Salud Mental Comunitaria - Cohorte 2021-22.

Con el objetivo de capacitar a personas de la comunidad interesadas en el modelo rionegrino de salud mental y promover la formación de recurso humano especializado en el abordaje del sufrimiento mental a nivel comunitario, el Curso de Formación de Operadores en Salud Mental Comunitaria - Cohorte 2021-2022 posibilitó dejar capacidad instalada en veintisiete localidades de la provincia, teniendo representación en las seis zonas sanitarias, a saber: Zona Alto Valle Este, Zona Alto Valle Oeste, Zona Valle Medio, Zona Atlántica, Zona Andina y Línea Sur.

La incorporación de Operadores en Salud Mental Comunitaria, en el marco de la Ley Provincial N°2.440 de Promoción Sanitaria y Social de las personas que Padecen Sufrimiento Mental, y de la política sanitaria provincial, posibilita profundizar un abordaje alternativo a la



respuesta tradicional frente al padecimiento mental a partir de la cual históricamente se ha medicalizado a la persona que atraviesa una crisis.

La figura del Operador comparte con los usuarios del sistema una identidad cultural, posibilitando la incorporación de la dimensión de la cotidianeidad a la estrategia terapéutica diseñada por el Equipo de Salud Mental Comunitaria. De esta forma, sectores que antaño han sido desestimados en su posibilidad de intervención, pueden hacer aportes valiosísimos a partir del conocimiento de la vida, historias, costumbres, medio cultural y social de las personas en crisis, por tratarse de familiares, amigos, vecinos, referentes de instituciones barriales, etc.

Así, entre los objetivos generales del Curso, se encontraban:

- propiciar espacios de capacitación y formación que promuevan herramientas teórico-prácticas para la comunidad en general, desde una perspectiva comunitaria, interdisciplinaria, intersectorial, que ofrezcan una variedad de recursos preventivo-promocionales y terapéuticos, que tengan como finalidad la inclusión social, con un sólido sesgo territorial;
- promover las potencialidades de las personas y comunidades a partir de las prioridades de las políticas de salud mental de la provincia: la intervención en crisis y reinserción social, y acorde a los lineamientos de la Ley Provincial N° 2.440 de Promoción Sanitaria y Social de las personas que Padecen Sufrimiento Mental y la Ley Nacional N° 26.657 de Salud Mental;
- construir herramientas que posibiliten a la comunidad fortalecer la interacción social con las persona con sufrimiento mental, su núcleo familiar y su el entorno;
- desarrollar herramientas que posibiliten la construcción y/o reconstrucción de redes sociales solidarias, a fin de rescatar y generar recursos sanitarios, laborales, habitacionales, que propicien la restitución de derechos vulnerados de las personas.



MODALIDAD DE DICTADO

El Curso de Formación se organizó en torno a una doble propuesta virtual-presencial, con el objetivo de propiciar la articulación teórico-práctica. Por un lado, a partir del dictado de los aspectos teóricos bajo la modalidad virtual, se habilitó un Aula en la Plataforma Educativa del Ministerio de Salud de la provincia de Río Negro. Por otro lado, la capacitación en Servicios de Salud Mental Comunitaria, destinada al abordaje de los aspectos prácticos del quehacer cotidiano de las y los Operadores, lo que posibilitó el enriquecimiento en la formación de cada participante.

A partir del trabajo de planificación y articulación de la mencionada propuesta de capacitación entre la Dirección de Salud Mental Comunitaria y Adicciones y los Servicios de Salud Mental Comunitaria que se encuentran en los Hospitales Área Programa de la provincia, se determinó la cantidad de participantes que cada Servicio podría absorber, así como los efectores referentes de cada localidad, algunos encargados de acompañar y evaluar el transitar de los participantes en el territorio, y otros abocados al dictado de algún Módulo teórico. Asimismo, fue indispensable el trabajo conjunto llevado a cabo con el Área de Informática a nivel ministerial, a fin de garantizar el óptimo funcionamiento de la Plataforma Virtual y el desarrollo de la instancia teórica.

La socialización de esta propuesta de capacitación, se realizó mediante una convocatoria abierta a la comunidad, cuyo proceso de inscripción se desarrolló a nivel local, tras el cual pudieron matricularse 181 personas en toda la provincia, quienes cumplieron los requisitos básicos previstos, a saber: contar con la mayoría de edad (21 años), secundario completo, residencia en la localidad donde se realizarían las prácticas presenciales, acceso a Internet, y sensibilidad ante las problemáticas. A su vez, entre los requisitos para el ingreso a la instancia práctica, se detallaba la necesidad de contar con el carnet completo de vacunación Anti-COVID-19 (dos dosis), y cobertura de seguro contra accidentes personales, dado que los participantes realizarían las prácticas tanto en el ámbito hospitalario como en los dispositivos intermedios dependientes de los Servicios de Salud Mental Comunitaria, en contexto de emergencia sanitaria producto del brote por COVID-19.



El Curso de Formación inició oficialmente el día 11 de noviembre de 2021, a partir del dictado de la instancia teórica, a través de la Plataforma Educativa Virtual, concluyendo seis meses más tarde.

A lo largo de dicho período, lxs participantes trabajaron en diversas temáticas propias del campo de la salud y, particularmente, de la salud mental comunitaria, que posibilitaron problematizar teóricamente y construir en la presencialidad, el perfil que se requiere de lxs Operadores, a partir de la delimitación de su rol y funciones.

Entre las temáticas que se desarrollaron, se incluyeron: el proceso salud-enfermedad-atención-cuidados; los modelos y niveles de atención y accesibilidad al sistema de salud; la atención primaria de la salud, en tanto estrategia indispensable para trabajar en un modelo comunitario; los procesos de reformas en salud mental y la desmanicomialización; la participación comunitaria, interdisciplina, intersectorialidad e interinstitucionalidad, considerados éstos ejes rectores del modelo rionegrino y los dispositivos intermedios; la trama vincular, familiar y social del sujeto; el tratamiento en la vida cotidiana, las visitas domiciliarias, y la distinción con la atención domiciliaria; el concepto de crisis y sufrimiento mental, su intervención, el diseño de estrategias terapéuticas; nociones básicas de estructuras clínicas y psicofarmacología; las problemáticas sociales complejas, entre las que se puntualizaron violencia de género, consumos problemáticos, suicidio, interrupción voluntaria del embarazo/interrupción legal del embarazo, y las legislaciones provinciales, nacionales e internacionales, que las enmarcan. Se encontrará disponible adjunto al presente documento el Programa del Curso de Formación junto a la Resolución Ministerial 6518/21 “MS” que aprueba su dictado, bajo el título Anexo I.

Cabe destacar que todas las temáticas anteriormente mencionadas, fueron abordadas y evaluadas, tanto desde la virtualidad como en la presencialidad, contando para el primer caso de evaluaciones autoadministradas. Las mismas, diseñadas por lxs referentes de teóricos de cada Módulo, presentaban una modalidad de elección múltiple y se encontraban disponibles al concluir cada Módulo temático. Asimismo, se planificaron dos Bloques de Recuperación, a fin de garantizar instancias de evaluación regular y recuperatoria para todos los módulos.



Con la intención de acompañar técnicamente la planificación de los Módulos y la edición del Aula Virtual, así como también las actividades prácticas en diversos puntos de la provincia, desde el Equipo Técnico de la Dirección de Salud Mental Comunitaria y Adicciones se sostuvieron reuniones periódicas con lxs referentes abocados al Curso de Formación. En el marco de dichos encuentros, y a fin de garantizar un criterio homogéneo de evaluación de la instancia práctica a nivel provincial, se diseñó colectivamente una “Planilla de Evaluación”; la misma se encuentra disponible bajo el título “Anexo II”. En este instrumento se distinguieron, por un lado, las temáticas abordadas teórica y virtualmente, con la intención de evaluar la posible articulación conceptual al ejercicio de la práctica en territorio; y por el otro, el seguimiento de lxs participantes a lo largo de la práctica, su inserción en el equipo, la puntualidad, el interés y compromiso con la tarea, así como la confidencialidad, en tanto principio ineludible para el ejercicio profesional en el ámbito sanitario.

En relación a los recursos tecnológicos implementados, con el objetivo de promover espacios participativos, reflexivos, y que, paralelamente, posibiliten acortar la brecha que la virtualidad impone, a lo largo de los seis Módulos teóricos se compartieron materiales audiovisuales, bibliografía obligatoria y ampliatoria, así como foros debate y guías de lectura; recursos éstos que posibilitaron el recorrido por las diversas temáticas delimitadas.

A su vez, se propusieron diversos canales de comunicación, tanto para lxs referentes teórico-prácticos como para lxs participantes; entre los que destacamos la mensajería interna de la Plataforma Educativa, que posibilitó la comunicación directa y privada con lxs docentes, los foros de consultas, que se encontraban disponibles en cada Módulo para las inquietudes que podrían surgir en relación a las temáticas abordadas, un grupo informativo de WhatsApp administrado desde el Equipo Técnico de la Dirección de Salud Mental Comunitaria y Adicciones, y una casilla de correo electrónico [-dirsaludmentalcomunitariarn@gmail.com-](mailto:dirsaludmentalcomunitariarn@gmail.com), a fin de canalizar las diversas dudas que pudieran surgir en relación al uso de la Plataforma Educativa, acceso a la bibliografía, y cuestiones administrativas del curso.

La instancia práctica comenzó en toda la provincia el día 02 de marzo de 2022, para lo cual se organizó desde la Dirección de Salud Mental Comunitaria un conversatorio de bienvenida destinado a lxs participantes, contando con las autoridades del área, a saber Directora



provincial de Salud Mental Comunitaria Med. Psiq. Elizabeth Blugliolo, Jefe de Departamento de Salud Mental Comunitaria Lic. Leonardo Paniagua, y Jefa de Departamento de Adicciones Lic. Fernanda Oyola Arias.

La inclusión de lxs participantes en los Equipos de Salud Mental Comunitaria, permitió enriquecer la propuesta de formación, ya que significó capacitarse en los mismos territorios en los que dichos Equipos se desempeñan, y consecuentemente, dejar capacidad instalada para el abordaje del padecimiento mental en las comunidades rionegrinas. A lo largo de las mismas, lxs concursantes contaron con la posibilidad de transitar por diversos dispositivos sanitarios, acompañando en las actividades cotidianas de los Servicios de Salud Mental Comunitaria, tanto en la labor hospitalaria, ya sea en Hospitales Área Programa como en Centros de Atención Primaria de Salud, como así también en dispositivos intermedios de inclusión socio-laboral, socio-habitacional y socio-comunitarios. Asimismo, realizaron visitas domiciliarias, presenciaron entrevistas de admisión, participaron en talleres, asambleas, reuniones intersectoriales, reuniones de Equipo, y sostuvieron espacios de intercambio y reflexión.

Asimismo, desde la Dirección de Salud Mental Comunitaria y Adicciones, se han organizado reuniones virtuales por zona sanitaria, a fin de evaluar el progreso de las prácticas en cada Servicio, y poner en común las dificultades que se pudieran presentar.

A la mencionada instancia de formación presencial accedieron 155 personas, ya que de un total de 181 inscriptos, 26 personas se ausentaron, no contaban con los requisitos solicitados para las prácticas, o bien desaprobaron el Primer Bloque de Recuperación, representando un 14,36%. Hacia la culminación del Curso, 137 participantes concluyeron la totalidad del trayecto formativo, representando un 75,13% del total de inscriptos, 32 personas desaprobaron (17,67%), y 13 se ausentaron (7,18%).

Finalmente, una vez concluido el Curso en toda la provincia, socializamos en los Grupos Informativos de WhatsApp dos Cuestionarios de Evaluación de fácil confección, uno para lxs participantes y otro lxs referentes teórico-prácticos, a fin de conocer su opinión sobre la propuesta de capacitación, dificultades encontradas en su transcurso y aportes o comentarios que pudieran surgir, así como propuestas para próximas formaciones. Compartimos los resultados de dichos cuestionarios en los Anexos III y IV. Así, a lo largo de la



encuesta, se consulta sobre la experiencia formativa en sus aspectos teóricos y prácticos. Se diseñaron preguntas en torno a la Plataforma Educativa y los recursos de la que la misma dispone, el material bibliográfico y audiovisual compartido, así como las actividades virtuales propuestas; los canales de comunicación implementados a saber: Correo Electrónico, Grupo Informativo de WhatsApp, Mensajería Interna de la Plataforma Educativa. A su vez, se consultó sobre el interés de los cursantes y referentes en las temáticas de los Módulos dictados, determinando en escala likert el interés y dificultad de los mismos, así como también se indagó respecto de otras temáticas de interés en las que les gustaría profundizar. En relación a las prácticas, se consultó sobre la localidad en la que las mismas se llevaron a cabo, las actividades allí realizadas, y la mirada de lxs referentes y de lxs mismxs participantes respecto de su transitar por los Servicios, en torno a su Inclusión en los Equipos, el Compromiso e interés con la tarea, así como la autonomía para realizar las actividades.



CIERRE

A modo de conclusión, a partir de los resultados cuantitativos y las devoluciones efectuadas tanto por lxs participantes como por lxs efectores-referentes de la capacitación, consideramos que el Curso de Formación de Operadores en Salud Mental Comunitaria logró cumplimentar los objetivos delimitados en el inicio, a saber dejar capacidad instalada y formada en el campo de la salud mental comunitaria. Esta propuesta de capacitación significó la posibilidad de acercarnos a la comunidad, produciendo indirectamente procesos de desestigmatización del padecimiento mental.

Finalmente, para el Equipo Técnico de la Dirección de Salud Mental Comunitaria y Adicciones abocado a la planificación y coordinación del Curso de Formación, significó un desafío y una oportunidad poder acercarse desde el nivel de gestión central a los Equipos de Salud Mental en territorio, posibilitando que lxs efectorsxs lleven a cabo un rol activo de formadorxs en y de sus propias comunidades, a la vez que permitió acortar la brecha que se establece entre ambos niveles.



ANEXO I

CURSO DE FORMACIÓN DE OPERADORES EN SALUD MENTAL COMUNITARIA 2021-2022

INTRODUCCIÓN:

La Reforma rionegrina en Salud Mental se inicia con la recuperación de la Democracia, la que hace posible el cuestionamiento de las concepciones autoritarias y hegemónicas en el campo de la Salud, posibilitando implementar alternativas a los tratamientos custodiales/asilares que llevan implícito el abandono y la segregación. El Eje de esta reforma es la **Inclusión Social** de las personas con sufrimiento mental y el **respeto por sus Derechos**. Este proceso se ha denominado **Desmanicomialización**, neologismo producido en el Departamento de Salud Mental en el año 1988. Este movimiento tuvo su máxima expresión en el año 1991, con la sanción de la Ley Provincial Nº 2440 destinada al tratamiento, rehabilitación e inserción de las personas con sufrimiento mental, constituyéndose el marco normativo vigente que regula las intervenciones en el campo de la Salud Mental Comunitaria rionegrina, siendo antecedente directo de la Ley Nacional de Salud Mental Nº 26.657.

Desde esta perspectiva, se considera a la dimensión socio-comunitaria como aquella que posibilita un enfoque integrador del ser humano, donde lo biológico, psicológico, grupal y social se re-significa en función de la historia, la cultura, la política y la economía que los atraviesa. Los **Determinantes Sociales de la Salud** son las circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, por lo tanto son el resultado de la distribución desigual del dinero, el poder y los recursos. Estos Determinantes se juegan en la manera de planificar una Política Sanitaria, que proyecte revertir las inequidades sociales.

FUNDAMENTACIÓN:

El Curso de Formación de Operadores en Salud Mental Comunitaria tiene por objetivo formar recurso humano especializado en el abordaje del sufrimiento mental. Es de suma importancia contar con personas capacitadas, ya que representa un rol estructural del Programa de Salud Mental Comunitaria y Adicciones.

La incorporación de Operadores en Salud Mental Comunitaria, en el marco de la Ley 2.440 de "Promoción Sanitaria y Social de las Personas que Padecen Sufrimiento Mental" y en la Política de Salud Mental Comunitaria de la provincia de Río Negro, posibilita profundizar un abordaje alternativo a la respuesta tradicional frente al padecimiento mental a partir de la cual históricamente se ha medicalizado a la persona que atraviesa una crisis.



De esta forma, sectores hasta entonces desestimados en su posibilidad de intervención, pueden hacer aportes valiosísimos a partir del conocimiento de la vida, historias, costumbres, medio cultural y social de las personas en crisis, por tratarse de familiares, amigos, vecinos, referentes de instituciones barriales, etc.

Esta figura comparte con los usuarios del sistema una identidad cultural, ya que posibilita incorporar la dimensión de la cotidianeidad a la estrategia terapéutica diseñada por el equipo de salud mental comunitaria.

OBJETIVOS GENERALES

Entre los objetivos generales del Curso de Formación de Operadores en Salud Mental Comunitaria, se encuentran:

- Propiciar espacios de capacitación y formación que promuevan herramientas teórico-prácticas para la comunidad en general, desde una perspectiva comunitaria, interdisciplinaria, intersectorial que ofrezcan una variedad de recursos preventivo-promocionales y terapéuticos, que tengan como finalidad la inclusión social, con un sólido sesgo territorial.
- Promover las potencialidades de las personas y comunidades a partir de las prioridades de la Política de Salud Mental de la Provincia: la intervención en Crisis y Reinserción Social, y acorde a los lineamientos de la Ley Provincial N° 2.440 de “Promoción Sanitaria y Social de las Personas que Padecen Sufrimiento Mental” y Ley Nacional N° 26.657 de Salud Mental.
- Construir herramientas que posibiliten a la persona con sufrimiento mental fortalecer la interacción social con su núcleo familiar y con el entorno socio-comunitario, promoviendo la participación activa en su comunidad.
- Desarrollar herramientas que posibiliten la construcción y/o reconstrucción de redes sociales solidarias, a fin de rescatar y generar recursos sanitarios, laborales, habitacionales, que propicien la restitución de derechos vulnerados de las personas.

MODALIDAD DE DICTADO

El Curso de Formación se encuentra organizado en torno a seis Módulos, que propician la articulación teórico-práctica, a partir del dictado de los aspectos teóricos bajo la modalidad virtual, implementando para ello la Plataforma Educativa del Ministerio de Salud de la provincia de Río Negro, y la capacitación en Servicios de Salud Mental Comunitaria para el



abordaje de los aspectos prácticos del quehacer de las y los operadores, lo que posibilita el enriquecimiento en la formación de cada participante.

Cada módulo contará con material audiovisual, bibliografía, foros de debate y consulta, e instancias de evaluación virtual autoadministrada. Asimismo, las prácticas tendrán una evaluación a fin de conformar un análisis integrador del desempeño de cada participante.

CONTENIDOS: MÓDULOS

Módulo 1. Conceptualizaciones en el campo de la Salud.

- Proceso Salud-enfermedad- atención- cuidados.
- Niveles de atención. Accesibilidad al sistema de Salud.
- Promoción de la Salud.
- Modelos de atención.
- Atención Primaria de la Salud (APS) en Salud Mental Comunitaria.
- Interdisciplina.
- Co-responsabilidad.

Módulo 2. Modelo Rionegrino.

- Procesos de reformas. Desmanicomialización.
- Salud Mental y enfoque comunitario.
- Participación comunitaria. Intersectorialidad e interinstitucionalidad.
- Dispositivos Intermedios.
- Marco normativo. Ley Provincial N.º 2440 de Promoción Sanitaria y Social de las Personas que Padecen Sufrimiento Mental. Ley Nacional N°26.657 de Salud Mental.

Módulo 3. El sujeto y su contexto.

- Teoría de los ámbitos: social, comunitario, institucional, grupal y psicosocial.
- El sujeto en la trama vincular, familiar y social.
- Tratamiento en la vida cotidiana. Visita domiciliaria. Atención domiciliaria.



- Promoción de las personas, grupos y comunidades. Reinserción Social.
- Concepto de crisis. Intervención en crisis. Estrategia terapéutica. Sufrimiento mental.

Módulo 4. *Aspectos clínicos*

- Sufrimiento mental.
- Estructuras Clínicas.
- Nociones básicas de Psicofarmacología.

Módulo 5. *Problemáticas del campo de la Salud Mental/Situaciones problemáticas complejas.*

- Situaciones sociales complejas: violencia de género, consumo problemático, suicidio, etc.
- Enfoque sociocomunitario de atención.
- Dispositivos de abordaje.
- Ley Provincial N° 5151 de Adicciones
- Ley Nacional N° 26.934 Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos.
- Ley Provincial N° 4109. Protección Integral del niño, niña y adolescente.
- Ley Provincial N° 3040. Atención Integral de la Vida Familiar.
- Ley N° 26.529. Derechos del Paciente en su relación con los profesionales e instituciones de Salud.
- Ley Nacional N° 27130 de Prevención del Suicidio.
- Ley Nacional N° 27.610 . Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).

Módulo 6. *Rol Operador/a en Salud Mental Comunitaria*

- Perfil de Operador/a.
- Roles y funciones.
- Inserción social y proceso de revinculación.



BIBLIOGRAFÍA:

- Basz, E. La dignidad del riesgo como antídoto al estigma.
- Carballada, A. (2020). La intervención en lo social: exclusión e integración en los nuevos escenarios sociales. Bs. As. Ed. Paidós.
- Cohen, H. Natella, G. (2013). Cap. 4 “Los principios rectores de la desmanicomialización. Los recursos humanos que los sustentan”. La Desmanicomialización: crónica de la reforma del sistema de Salud Mental en Río Negro. Bs. As. Ed. Lugar.
- Galende, E; Kraut, A (2006). El sufrimiento mental. El poder, la ley y los derechos. Bs. As. Ed. Lugar.
- Laurell, A. (1981). La salud enfermedad como proceso social. Revista Latinoamericana de Salud. 2(1): 7-25.
- Ley Provincial N° 2440 de Promoción Sanitaria y Social de las Personas que Padecen Sufrimiento Mental.
- Ley Nacional N° 26657 de Salud Mental.
- Ley Provincial de Adicciones N°5151
- Ley Nacional N° 26934. Plan Integral para el Abordaje de Consumos Problemáticos.
- Ley Provincial N.o 4109. Protección Integral del niño, niña y adolescente.
- Ley Provincial N.o 3040. Atención Integral de la Vida Familiar.
- Médicos Comunitarios Posgrado en Salud Social y Comunitaria. Unidad N°2 “El equipo de trabajo en el Centro de Salud”. Módulo N° 8.
- Médicos Comunitarios Posgrado en Salud Social y Comunitaria. Unidad N°3 “El equipo de trabajo y los fenómenos grupales”. Módulo N° 8.
- Montero, M. (2004). Introducción a la Psicología Comunitaria. Ed. Paidós.
- Resolución Ministerial 05/98 “CPSP”: roles y funciones del Operador de Salud Mental Comunitaria.
- Schiappa Pietra, J. Cap. N° 12 “Operadores de Salud Mental”. La Desmanicomialización”.
- Schiappa Pietra, J. (2012). Cap. 3 y 13 en Teoría Comunitaria y Dispositivos de Inclusión Social.
- Schiappa Pietra, J. (2012). Cap N° 7 “Visita domiciliaria. Recurso privilegiado”. Teoría Comunitaria y Dispositivo de Inclusión Social.
- Stolkiner, A. (2005). Interdisciplina y Salud Mental. Ponencia presentada en XI Jornadas Nacionales de Salud Mental. Ed. Fondo Editorial Rionegrino.
- Testa, M. (1989). Atención ¿primaria o primitiva? de la salud. Pensar en Salud. Ed. OPS.



ANEXO II

Planilla de Evaluación Curso de Formación de Operadores en Salud Mental Comunitaria		
Apellido y Nombre: _____		
DNI: _____		
Hospital Área Programa: _____		
CONTENIDO TEÓRICO-PRÁCTICO	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN
Conceptualizaciones en el campo de la salud mental		
Modelo rionegrino		
El Sujeto y su Contexto		
Aspectos Clínicos		
Problemáticas sociales complejas		
Rol del Operador		
SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES LOCALES	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN
Inserción en equipo-vínculo		
Compromiso con la tarea - Asistencia - Puntualidad		
Interés		
Autonomía		
Confidencialidad		
Autocrítica		

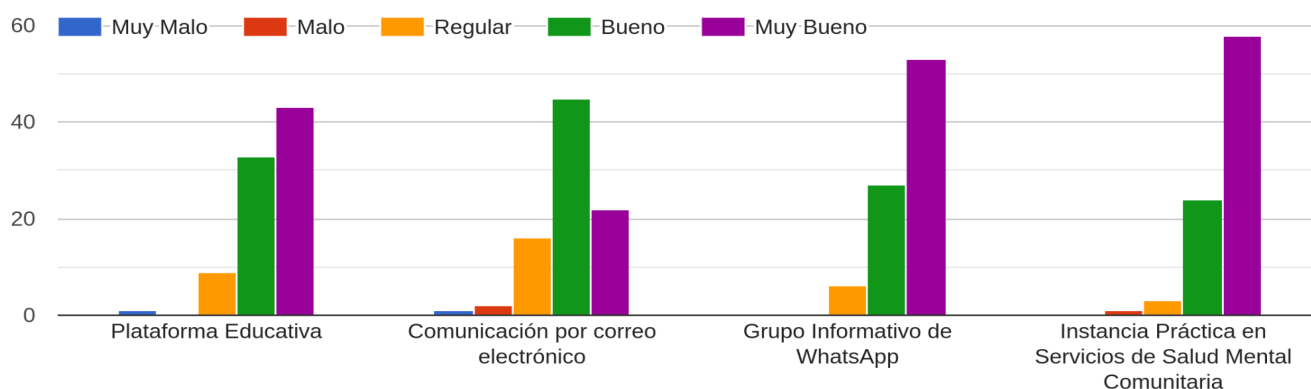


ANEXO III

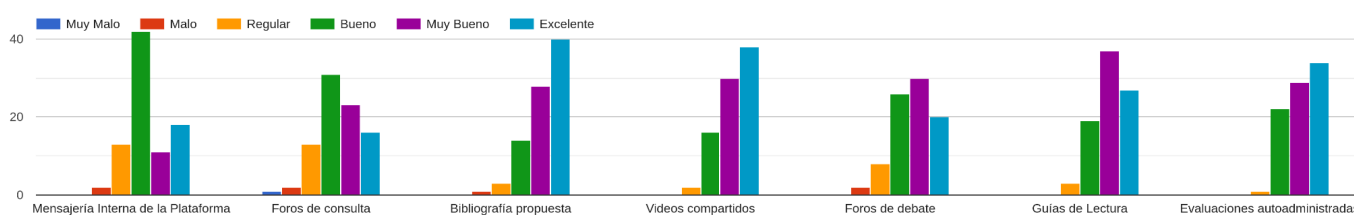
ALGUNOS DATOS DEL CUESTIONARIO SOCIALIZADO CON PARTICIPANTES

Los siguientes datos son extraídos del Cuestionario oportunamente socializado con lxs participantes. Del total de 155 personas que accedieron a la instancia práctica, 86 personas compartieron sus respuestas, representando un 85,63%.

Según tu experiencia, cómo calificarías:



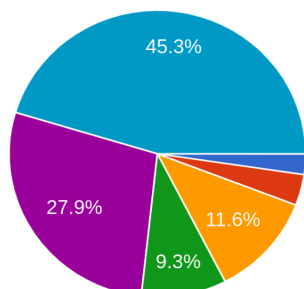
Según tu experiencia en la Plataforma Educativa del Ministerio de Salud de Río Negro, cómo calificarías:





¿Qué Módulo te resultó más interesante?

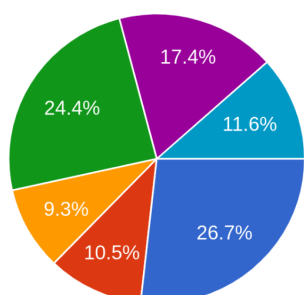
86 respuestas



- Módulo I: Conceptualizaciones en el campo de la salud mental
- Módulo II: Modelo Rionegrino
- Módulo III: El sujeto y su contexto
- Módulo IV: Aspectos Clínicos
- Módulo V: Problemáticas Sociales Complejas
- Módulo VI: Rol del Operador

¿Qué Módulo te generó mayores dificultades?

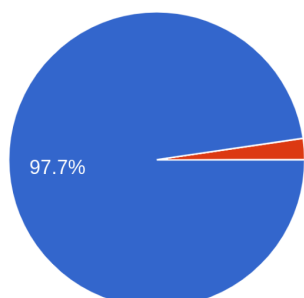
86 respuestas



- Módulo I: Conceptualizaciones en el campo de la salud mental
- Módulo II: Modelo Rionegrino
- Módulo III: El sujeto y su contexto
- Módulo IV: Aspectos Clínicos
- Módulo V: Problemáticas Sociales Complejas
- Módulo VI: Rol del Operador

¿Accediste a la instancia práctica del Curso de Formación?

86 respuestas

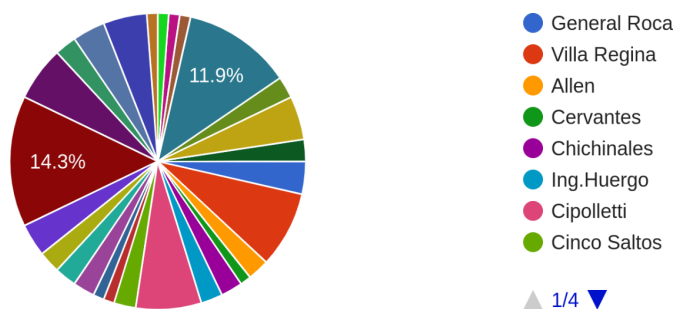


- Si
- No



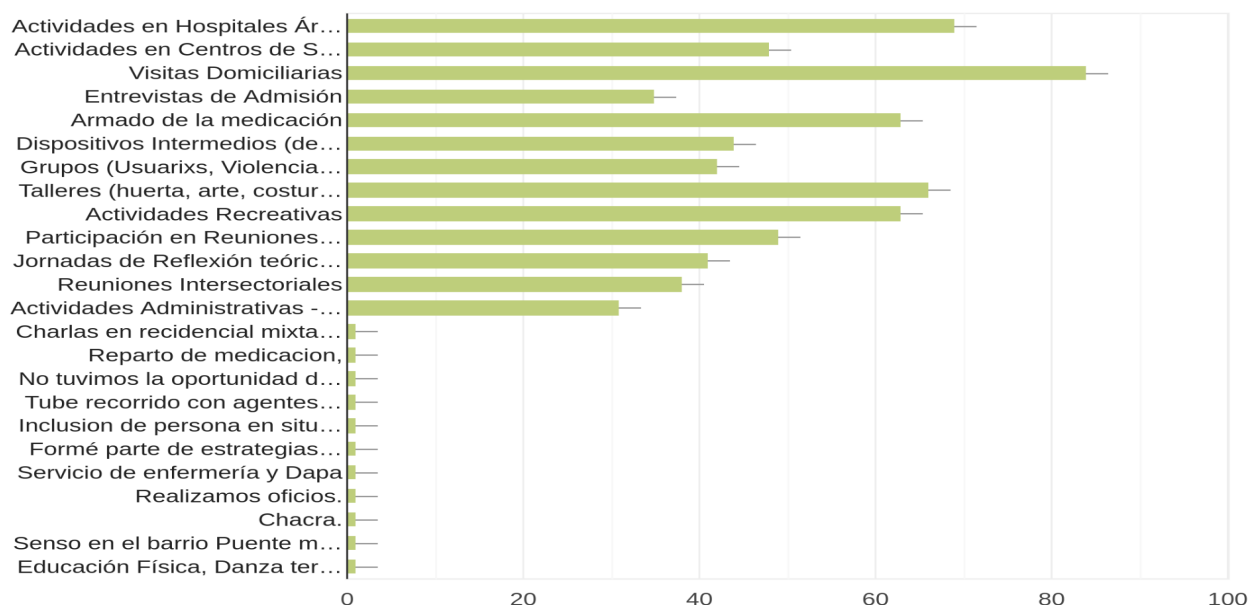
¿En qué localidad realizaste las prácticas?

84 respuestas



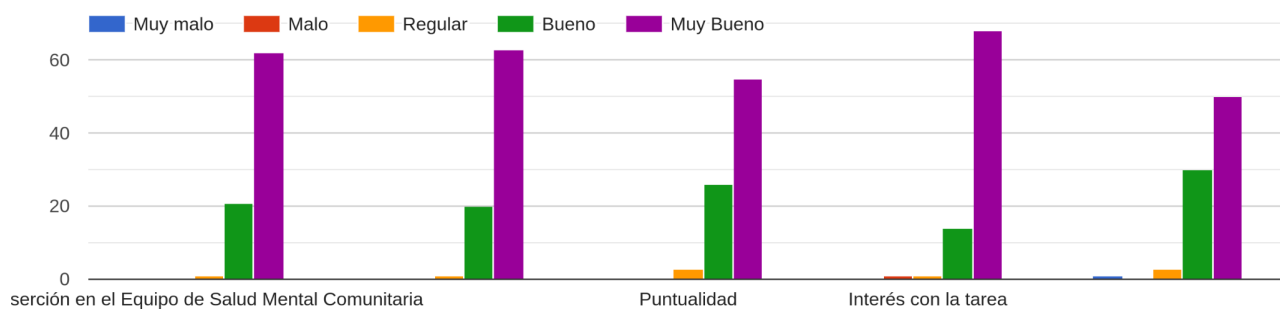
En tus prácticas, participaste en... (podes seleccionar más de una opción)

84 respuestas



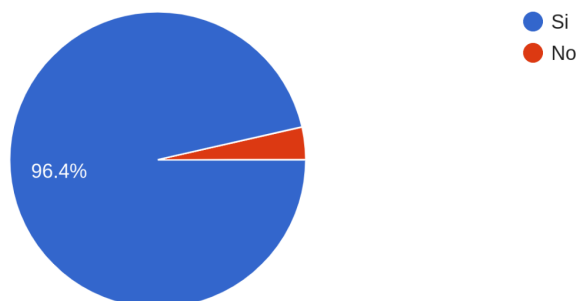


Según tu experiencia, cómo calificarías tu...



¿Culminaste la instancia práctica?

84 respuestas





ANEXO IV

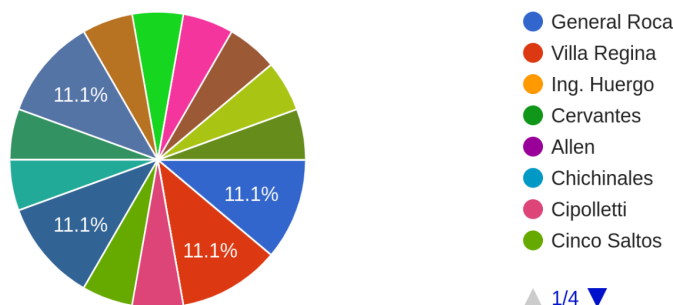
ALGUNOS DATOS DEL CUESTIONARIO SOCIALIZADO CON LXS REFERENTES TEÓRICO-PRÁCTICOS

Los siguientes datos son extraídos del Cuestionario oportunamente socializado con lxs referentes teórico-prácticos. Del total de 57 efectores que integran el grupo de referentes, 18 personas compartieron sus respuestas, representando un 31,57%.

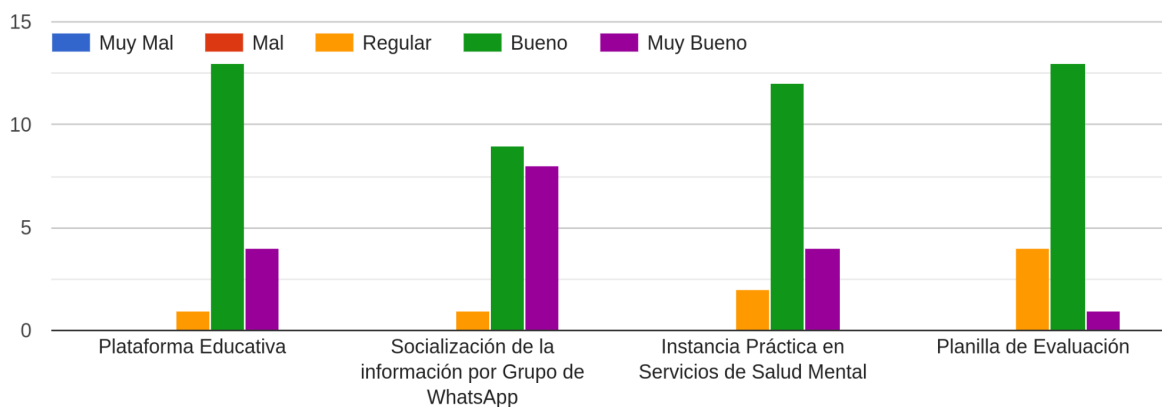
Respuestas: 18

Hospital Área Programa

18 respuestas



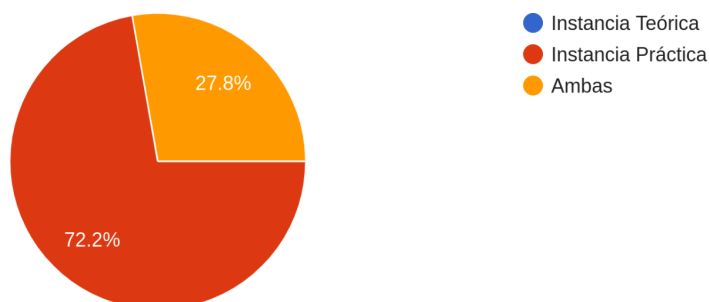
Según tu experiencia como referente, cómo calificarías:





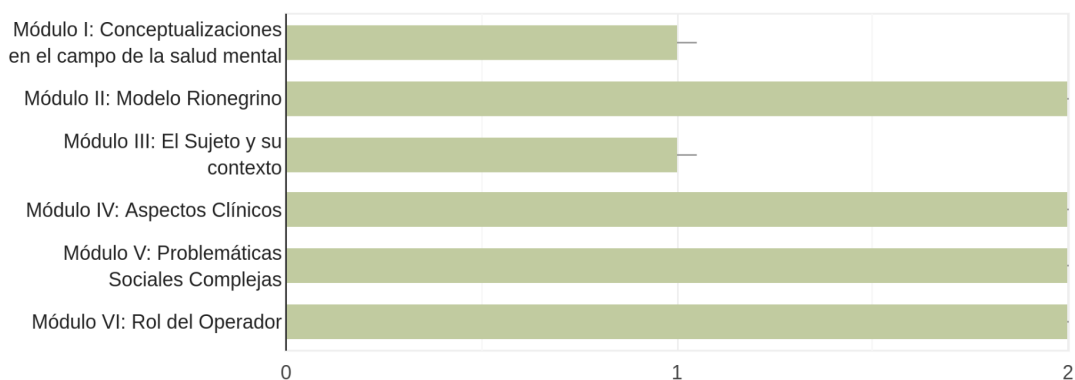
Como referente, ¿qué instancia acompañaste?

18 respuestas



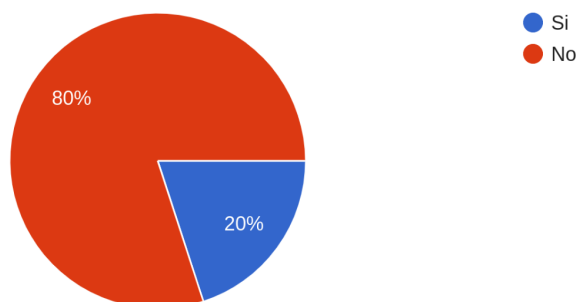
¿Qué Módulo dictaste?

5 respuestas



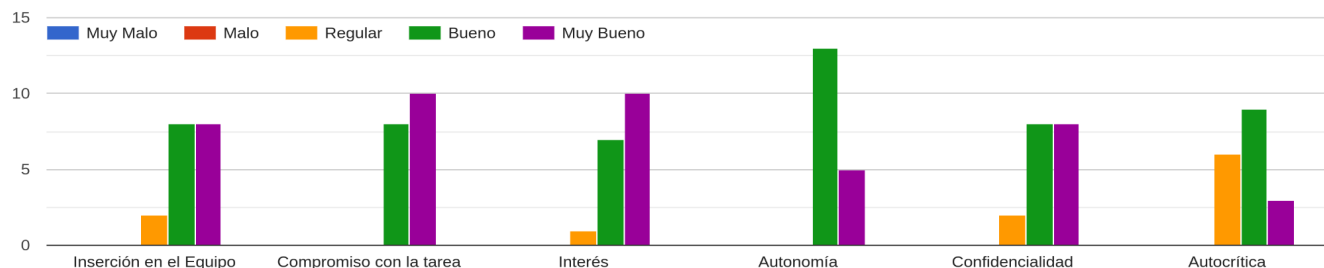
¿Encontraste dificultades y/u obstáculos en el dictado del Módulo?

5 respuestas



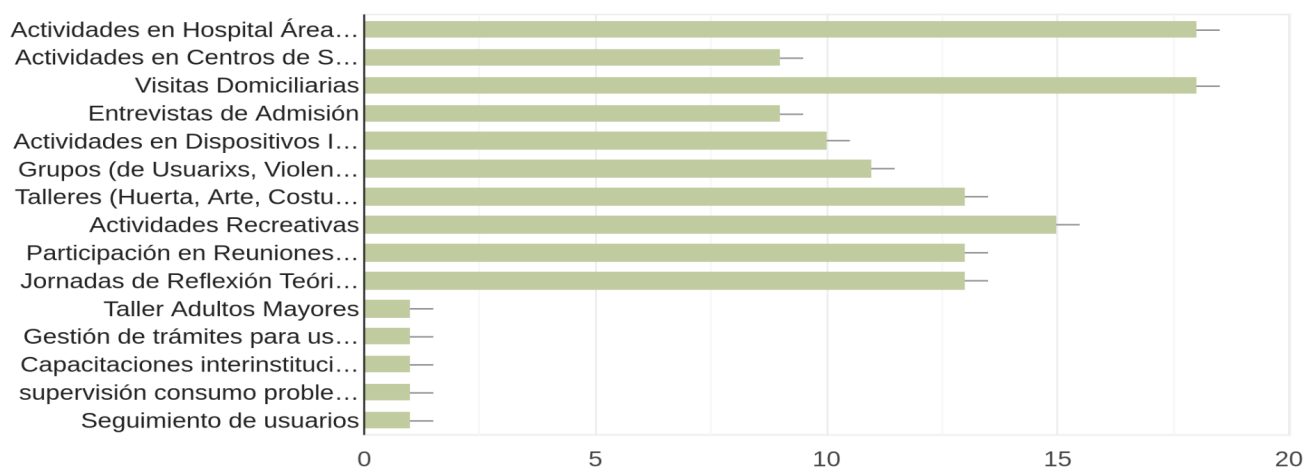


En términos generales, ¿cómo calificarías la participación de lxs participantes?



¿Qué actividades se llevaron a cabo?

18 respuestas



¿Encontraste dificultades y/u obstáculos en el dictado del Módulo?

16 respuestas

